RESOLUCIÓN No. 104 DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL ÁREA DE COCINA TRADICIONAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2025-2027."

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad"

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la ley 397 del 1997, Ley General de Cultura, modificada por la ley 1185 del 2008, en su artículo 57 crea el sistema general de cultura y lo define como: "el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía"

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC es el establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio jurídico independiente, creado como organismo rector de la cultura para formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito.

Que el Acuerdo 01 de 2003 expedido por el Consejo Distrital de Cartagena de Indias establece que el Sistema Distrital de Cultura es el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

RESOLUCIÓN No. 104 DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL ÁREA DE COCINA TRADICIONAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2025-2027."

Que la antes citada norma, además, indica en su artículo 3° que El sistema Distrital de cultura estará coordinado por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.

Que el Artículo 25 del Decreto No. 1274 del 20 de agosto de 2024 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias establece que los Consejos de Áreas Artísticas de Cartagena de Indias D. T. y C, "son organismos de participación ciudadana para la concertación entre las autoridades distritales y las comunidades artísticas; de políticas, planes, programas y proyectos culturales y sus respectivos presupuestos, para el estímulo y el desarrollo cultural de las áreas correspondientes".

Que mediante la Resolución No. 103 de fecha 5 de junio, expedida por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, se creó el Consejo de Cocina Tradicional, como instancia consultiva y de participación para la salvaguardia, promoción y fortalecimiento del patrimonio culinario y gastronómico tradicional del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, resulta pertinente la apertura de la convocatoria para la elección de los consejeros del Área de Cocina Tradicional del distrito de Cartagena de indias 2025-2027.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la convocatoria para la elección de los consejeros de área de la Cocina Tradicional del Distrito de Cartagena de indias 2025-2027

RESOLUCIÓN No. 104 DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL ÁREA DE COCINA TRADICIONAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 2025-2027."

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la División de Promoción Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC la elaboración de un cronograma detallado que contenga las fases, fechas, mecanismos y requisitos para el proceso de elección de los consejeros del Consejo de Cocina Tradicional, garantizando la participación amplia, representativa y transparente de los actores del sector de la cocina tradicional en el Distrito de Cartagena de Indias.

El cronograma deberá ser publicado en los canales oficiales del IPCC, y socializado con las organizaciones, colectivos y portadores de tradición vinculados al ámbito de la cocina tradicional en el Distrito de Cartagena de Indias.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co. https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Vo. Bo.:
Walter Navarro Rangel-Asesor Jurídico IPCC

Proyectó: Avidis J.G.B- Asesor Externo IPCC